



República de Panamá
Contraloría General de la República

Panamá, 2 de diciembre de 2019

CIRCULAR No.33-2019-DINSIC

PARA: TITULARES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA CENTRAL Y DESCENTRALIZADA, DEL ORGANO JUDICIAL, DEL ORGANO LEGISLATIVO, ALCALDES Y REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTO

DE: FEDERICO A. HUMBERT,   **Contralor General de la República**

ASUNTO: LIMITE AUTOMATICO DE LA EMPRESA ASEGURADORA GLOBAL, S.A. PARA LA EMISION DE FIANZAS QUE GARANTIZAN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

Remitimos para el conocimiento de los Señores Titulares de las Instituciones Públicas, la información suministrada por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, con respecto al nuevo límite autorizado para la empresa Aseguradora Global, S.A., máximo que en forma automática puede otorgar en concepto de las fianzas consignadas como garantía de las contrataciones públicas, basado en el 10% del patrimonio neto ajustado y en los contratos de reaseguro que ha suscrito.

ASEGURADORA GLOBAL, S.A.	
10% Patrimonio Neto Ajustado al 31-12-2018	B/. 814,248
Contrato de Reaseguros	B/. 11,651,035
Monto automático hasta el 31-10-2020	B/. 12,465,283

c. Dirección de Fiscalización



"Uno a uno hacemos grande a Panamá"
 XII POBLACIÓN | VIII VIVIENDA

